

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2019-6236** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Empleados de Fincas Urbanas de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2019.*

Código 39000475011981

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de del Sector de Empleados de Fincas Urbanas de Cantabria, de fecha 11 de febrero de 2019, sobre revisión de cuantías salariales y aprobación de tablas para 2019 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del Acta de acuerdo y tablas salariales en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2019.

Dirección General de Trabajo

(P.S. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, B.O.C. Ext. 14-08-2015),

el director del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL V CONVENIO  
COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPLEADOS DE FINCAS URBANAS  
DE CANTABRIA**

ASISTENTES:

**Por CNT:**

Fidel Manrique Garrido

José Manuel Fernández Salas

José Manuel Hermosa de los Ríos

Magdalena Hermosa de los Ríos

**Por ASEFUCA:**

Antonio Mantecón Soberón

**Por CC.OO.:**

Placidia Soberón

**Por UGT:**

Mar Río Endrinal

En Santander, siendo las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2019, se reúne, en la sede del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ORECLA), sita en Pasaje de Peña, nº4, Planta 3ª, la Mesa Negociadora del V Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de Cantabria, cuyos miembros se relacionan más arriba.

La reunión se celebra con el objeto de proceder –con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10 del Convenio- a la revisión de las Tablas Salariales, actualizándolas para el año 2019, las cuales son presentadas por el Secretario de la Mesa y –una vez revisadas por los asistentes, que las encuentran correctas- son aprobadas por unanimidad, procediéndose a su firma, para su registro ante la Autoridad Laboral y posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por último, se acuerda encomendar al ORECLA que proceda al registro de las citadas Tablas Salariales ante la Autoridad Laboral competente.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas del día de la fecha.

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

CVE-2019-6236

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

**ANEXO I**

**TABLA SALARIAL**

Salario Base Convenio

Número de viviendas	Año 2019 Euros/mes
De 1 a 10 viviendas	947'57
De 11 a 20 viviendas	979'88
De 21 a 30 viviendas	1.009'34
De 31 a 40 viviendas	1.038'88
De 41 a 60 viviendas	1.048'75
De 61 a 80 viviendas	1.062'80
De 81 a 100 viviendas	1.083'84
De 101 a 120 viviendas	1.100'08
De 121 a 140 viviendas	1.116'59
De 141 a 160 viviendas	1.133'34
De 161 a 180 viviendas	1.150'34
De 181 a 200 viviendas	1.167'59
De 201 en adelante	1.185'12

**HORAS EXTRAORDINARIAS**

Número de viviendas	Año 2019 Euros/hora	
	Normal	Festivo
De 1 a 10 viviendas	11'48	13'39
De 11 a 20 viviendas	11'85	13'86
De 21 a 30 viviendas	12'20	14'27
De 31 a 40 viviendas	12'57	14'65
De 41 a 60 viviendas	12'71	14'81
De 61 a 80 viviendas	12'86	15'01
De 80 a 100 viviendas	13'12	15'34
De 101 a 120 viviendas	13'32	15'54
De 121 a 140 viviendas	13'50	15'76
De 141 a 160 viviendas	13'72	16'00
De 161 a 180 viviendas	13'93	16'24
De 181 a 200 viviendas	14'13	16'46
De 201 en adelante	14'42	16'75

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

**ANEXO II**

**COMPLEMENTOS SALARIALES**

Calefacción y/o agua caliente:

- Combustibles sólidos..... 135'31 €/mes
- Combustibles Líquidos o gaseosos 51'55 €/mes

Complemento consolidado de antigüedad

- Por cada trienio completo al 31.12.2003 19'71 €/mes
- Por cada año o fracción que faltara para
- • cumplir el trienio al 31.12.2003 6'57 €/mes

Complemento de basuras por cada propietario 4'29 €/mes

**ANEXO III**

**AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

<u>SALARIO MENSUAL 2019</u>	<u>RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS)</u>
900 EUROS	12.600 EUROS

2019/6236

CVE-2019-6236